



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La primera Ley de Startups de la UE entrara en vigor en enero en España tras cuatro años de intensos debates

El Congreso aprobaba este jueves el proyecto de **Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes**, la conocida y esperada **Ley de Startups**, que nace con el objetivo de favorecer el ecosistema de empresas emergentes en España.

Tras su paso por la Cámara Baja, un año después de que iniciase su camino en las Cortes, y con varios bloqueos a las espaldas debido a la intensa actividad legislativa que ha vivido la Comisión de Asuntos Económicos durante el presente ejercicio, la norma ha salido adelante con un **amplio acuerdo**.

Lo próximo será su **paso por el Senado**, donde se espera que se tramite lo más ágilmente posible para que entre en vigor antes de que acabe el año.

Curiosamente sin este marco legislativo, **España es uno de los países con más startups de la UE**, con un crecimiento a nivel de inversión importante. Con 11.100 *startups* (empresas emergentes) que emplean a 140.000 personas España es el cuarto país europeo en número de este tipo de empresas

En este ecosistema se cuenta con **6.446 inversores privados, 366 grupos de inversión, 149 aceleradoras y 99 incubadoras**, según se desprende del informe elaborado por PwC en el que analiza el impacto del South Summit sobre el ecosistema emprendedor en esta última década.

Una norma que es mejorable

Desde

la

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |